

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

1.

ACTA N° 3

En Valparaíso, siendo las 13:30 horas del día 23 de noviembre de 1992, en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se reúne la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca, creada por la Resolución N° 1087, de 1992, con el objeto de ordenar y calificar las nominaciones de las personas designadas por las organizaciones gremiales del sector empresarial y laboral, universidades e institutos profesionales y entidades jurídicas sin fines de lucro, con la finalidad de elaborar un informe de cómputos de las nominaciones a los Consejos Zonales de Pesca.

Se acuerda en forma unánime, considerar los siguientes criterios generales:

- a) La vigencia de las organizaciones gremiales laborales se acreditó por la información del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Dirección Regional del Trabajo de la V Región.
- b) En nominaciones competitivas sólo se contabilizaron los cómputos en aquellas agrupaciones laborales que acompañaron las nóminas de sus integrantes.

No se consideraron organizaciones gremiales constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 1991, por no poder otorgar apoyo a esa fecha, según lo dispuesto por el D.S. N° 453, de 1992, art. 10° y transitorio.

En esta sesión se analizaron las nominaciones al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V, VI, VII, VIII, IX e Islas Oceánicas.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

2.

1. Representante Armadores Industriales de la Pesca Pelágica

1.1 Nominación:

Titular : Sr. Jan Stengel Mierdirks

Suplente: Sr. Rodrigo Sarquis Said

1.1.1 Apoyo declarado: 50.257,03 TRG

1.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Asociación de Industriales Pesqueros Región del
Bío-Bío ASIPE5. Reg. 804

Apoyo declarado: 50.257,03 TRG

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

2. Representante Armadores Industriales de la Pesca Demersal

2.1 Nominación:

Titular : Sr. Alberto Romero Silva

Suplente: Sr. Enrique Cisterna Ortega

2.1.1 Apoyo declarado: 7.794,41 TRG

2.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Asociación de Industriales Pesqueros Región del
Bío-Bío ASIPE5. Reg. 804

Apoyo declarado: 7.794,41 TRG

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

3.

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

3. Representante Pequeños Armadores Industriales

3.1 Nominación:

Titular : Sr. Valentín Reyes León
Suplente: Sr. Mauricio Teuber Tobías

3.1.1 Apoyo declarado: s/i

3.1.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Asociación Gremial de Pequeños Armadores Particulares de la VIII Región, Reg. 132-8
Apoyo declarado: s/i

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

4. Representante Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros

4.1 Nominación:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

4.

Titular : Sr. Rodolfo Villalón Del Fierro
Suplente: Sr. Hernán Canata Valenzuela

4.1.1 Apoyo declarado: 13.557.253,5 UTM

4.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Asociación de Industriales Pesqueros Región del
Bío-Bío ASIPEs. Reg. 804
Apoyo declarado: 13.557.253,5 UTM

b) Asociación de Industriales Pesqueros V y VI
Regiones. Reg. 2052
Apoyo declarado: s/i

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

5. Representante Oficiales de Naves Especiales

5.1 Nominación:

Titular : Sr. Rodolfo Silva Molina
Suplente: Sr. Luis Sanhueza Rosales

5.1.1 Apoyo declarado: 667 personas

5.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de
Naves Especiales de Chile FONECHI. RSU 05.01.0372

Apoyo declarado: 667 personas

- Sindicato Interempresa de Trabajadores Oficiales de Naves Especiales de la Provincia de Concepción y Arauco. RSU: 08.05.0059

Apoyo: 272 personas

- Sindicato Interempresa Trabajadores Maquinistas Motoristas de Naves Especiales de la Provincia de Concepción. RSU 08.05.0060

Apoyo: 273 personas

- Sindicato Nacional Interempresa de Oficiales de Naves Especiales. RSU 05.01.0150

Apoyo: 31 personas

- Sindicato Interempresa de Patrones y Motoristas de Naves Especiales de San Antonio. RSU 05.04.101

Apoyo: 91 personas

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

6. Representante Tripulantes de Naves Especiales

6.1 Nominación:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

6.

Titular : Sr. Arturo Saldivia Pineda

Suplente: Sr. Aldo Zárate Videla

6.1.1 Apoyo declarado: 1.734 personas

6.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Federación Nacional de Tripulantes de Naves
Especiales de Chile FETRINECH. RSU 05.01.159

Apoyo declarado: 1.734 personas

- Sindicato de Trabajadores Interempresa de
Pescadores de Arrastre y Ramos Similares de San
Antonio. RSU 05-04-32

Apoyo: 267 personas

- Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes
de Naves Sardineras de la Provincia de Concepción.
RSU 08.05.53

Apoyo: 1.467 personas

Nota: RSU 05.04.32 y 08.05.53 no adjuntan nóminas
de afiliados

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6°
inciso primero, por ser una nominación válida única para este género,
ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

7. Representante Trabajadores de Plantas Pesqueras

7.1 Nominación:

Titular : Sra. Teresa Lizana Morales

Suplente: Sr. Pedro Alarcón Novoa

7.1.1 Apoyo declarado: 3.014 personas

7.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Pesqueras y Ramos Similares del Golfo de Arauco. RSU 08.07.100

Apoyo declarado: 1.143 personas

- S.T.E. Cía. Pesquera San Pedro S.A.C.I. RSU 08.07.56

Apoyo: 274 personas

- S.T.E. Pesquera Independent Fisheries Chile S.A. RSU 08.07.93

Apoyo: 62 personas

- S.T.E. Pesquera Confish S.A. RSU 08.07.72

Apoyo: 70 personas

- S.T.E. Pesquera Loa Sur S.A. RSU 08.07.51

Apoyo: 205 personas

- S.T.E. Frigorífico Coronel Fricexport S.A. RSU 08.07.99

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

8.

Apoyo: 62 personas

- S.T.E. Conservera Multiexport S.A. RSU 08.07.84

Apoyo: 64 personas

- S.T. N° 1 de la empresa de harina de pescado
Torres y Rivera Ltda. RSU 08.07.49

Apoyo: 77 personas

- S.T.E. Pesquera Gran Horizonte S.A. RSU 08.07.109

Apoyo: 37 personas

- S.T.E. Soc. Pesquera Guanaye Ltda. RSU 08.07.87

Apoyo: 180 personas

- S.T.E. Alimentos Mainstream Ltda. RSU 08.07.100

Apoyo: 31 personas

- S.T.E. Cuyaima S.A. RSU 08.07.101

Apoyo: 29 personas

- S.T.E. Haripesca Ltda. RSU 08.07.103

Apoyo: 52 personas

b) Federación de Sindicatos de Trabajadores de
Industrias Pesqueras y Ramos Similares de la Zona
Sur de Chile. RSU 08.05.111

Apoyo declarado: 1.871 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

9.

- S.T.E. Pesquera San José del Sur S.A. RSU
08.05.113
Apoyo: 256 personas

- S.T.E. Pesquera e Industrias Marinas Ltda. RSU
08.05.014
Apoyo: 17 personas
- S.T.E. Pesquera Iquique S.A. RSU 08.05.036
Apoyo: 525 personas
- S.T.E. Cía. Pesquera Tamarugal Ltda. RSU 08.05.004
Apoyo: 138 personas
- S.T.E. Pesquera El Golfo S.A. RSU 08.05.101
Apoyo: 475 personas
- S.T.E. Pesquera Timonel S.A. RSU 08.05.021
Apoyo: 53 personas
- S.T.E. Pesquera Vásquez y Cía. Ltda. RSU 08.05.028
Apoyo: 44 personas
- S.T.E. Industrial Pesquera José San Miguel y Cía.
Ltda. RSU 08.05.056
Apoyo: 225 personas
- S.T.E. Pesquera Qurbosa y Cía. Ltda. RSU 08.05.033
Apoyo: 138 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

10.

Nota: Faltan nóminas de los Sindicatos RSU
08.05.014; 08.05.004; 08.05.021; 08.05.28;
08.05.033.

Se deja constancia que no se consideró los Sindicatos Pesquera Bío-Bío y Pesquera Aquafish S.A., debido a que no cumplen los requisitos formalmente establecidos en el D.S. N° 453, de 1992, art. transitorio, referidos a expresar la nominación mediante carta de apoyo.

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

8. Representante Pescadores Artesanales

8.1 Nominación:

Titular : Sr. Hugo Arancibia Zamora

Suplente: Sr. René Barrios Concha

8.1.1 Apoyo declarado: 3.395 personas, según nómina 2.459
personas

8.1.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta El Membrillo. RSU 05.01.061

Apoyo: 233 personas

b) Federación de Sindicatos de Trabajadores Pescadores
Artesanales V Región FEDEPESCA. RSU 05.01.260

Apoyo declarado: 1.612 personas (20 organizaciones),
según nómina 1.612 personas

- S.T.I. Buzos Mariscadores; Semiautónomos y Pescadores Artesanales de Cartagena y Las Cruces. RSU 05.04.069

Apoyo: 58 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta Diego Portales de Valparaíso. RSU 05.01.037

Apoyo: 259 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta Higuera, Con-Cón. RSU 05.06.48

Apoyo: 87 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta El Manzano de Quintero, RSU 05.06.122

Apoyo: 69 personas

- S.T.I. Pescadores artesanales San Pedro de la Provincia de San Antonio. RSU 05.04.15

Apoyo: 98 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

12.

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Con-Cón. RSU 05.06.43
Apoyo: 43 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta Quintay. RSU 05.01.223
Apoyo: 102 personas
- S.T.I. Narciso Aguirre de Pescadores Artesanales de la Comuna El Quisco. RSU 05.04.07
Apoyo: 100 personas
- S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales Caleta Los Molles. RSU 05.07.30
Apoyo: 64 personas
- S.T.I. Buzos Mariscadores Puertecito de la Provincia de San Antonio. RSU 05.04.77.
Apoyo: 45 personas
- S.T.I. Buzos, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas de caleta Pichicuy. RSU 05.07.32
Apoyo: 86 personas
- S.T.I. Pescadores Caleta Ligua. RSU 05.07.17
Apoyo: s/i
- S.T.I. Pescadores Caleta Papudo. RSU 05.07.018
Apoyo: 157 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

13.

- S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Horcón. RSU 05.06.134
Apoyo: 94 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Ventanas. RSU 05.06.136
Apoyo: 61 personas
- S.T.I. Pescadores y Buzos Mariscadores Artesanales Caleta El Papagallo de Quintero. RSU 05.06.214
Apoyo: 47 personas
- S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales de Caleta Dr. Alfredo Cea, Las Cruces, Provincia de San Antonio. RSU 05.04.100
Apoyo: 36 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales de Algarrobo. RSU 05.04.019
Apoyo: 116 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales Caleta Loncura, Quintero. RSU 05.06.250
Apoyo: 50 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales Caleta Maitencillo RSU 05.06.151
Apoyo: 40 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

14.

Nota: RSU 05.07.017 no adjunta nómina afiliados

c) Sindicato de Pescadores Artesanales Caleta Tumbes
RSU 08.05.057

Apoyo: 76 personas, según nómina 76 personas

d) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos
Mariscadores y Algueros de Caleta Chome. Reg. 153-8
Apoyo: 61 personas, según nómina 61 personas

e) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de
Caletas El Blanco, Conchilla, El Morro y Pueblo
Hundido de Lota. Reg. 73-8
Apoyo: 50 personas, según nómina 50 personas

f) Cooperativa de Pescadores Pelilleros Isla Santa
María (Decreto N° 1238/67)
Apoyo declarado: 155 personas, según nómina 155
personas

g) Federación de Sindicatos Trabajadores Indepen-
dientes, Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores
Algueros de la IX Región. RSU 09.01.128
Apoyo declarado: 186 personas, según nómina 186
personas

- S.T.I. La Barra de Toltén. RSU 09.01.63
Apoyo: 29 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

15.

- S.T.I. Pescadores Artesanales del Lago Budi. RSU 09.01.96
Apoyo: 45 personas

- ~~S.T.I. Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales~~
El Maule. RSU 09.01.118
Apoyo: 40 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Ribera Los Pinos, Queule. RSU 09.01.139
Apoyo: 34 personas
- S.T.I. Pescadores y Buzos Artesanales de Queule. RSU 09.01.98
Apoyo: 38 personas

- h) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Productores de Algas de Caleta Lengua. Reg. 16-8
Apoyo: 86 personas, según nómina 86 personas

- i) Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Afines de la Región del Bío-Bío FEREPa Bío-Bío. RSU 08.01.208
Apoyo declarado: 919 personas, según nómina 919 personas (18 organizaciones)

- S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta Cerro Verde. RSU 08.01.290

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

16.

Apoyo: 66 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas caleta de Pueblo Hundido, El Morro y La Conchilla de Lota Alto. RSU 08.07.61

Apoyo: 29 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta Peroné. RSU 08.05.118

Apoyo: 32 personas

- S.T.I. Pescadores de Caletas de Cerro Verde, Penco y Lirquén. RSU 08.01.105

Apoyo: 50 personas

- S.T.I. Pescadores de Caleta El Morro, Talcahuano. RSU 08.05.063

Apoyo: 84 personas

- S.T.I. Artesanales del Mar Caleta Laraquete. RSU 08.08.08

Apoyo: 45 personas

- S.T.I. Buzos Mariscadores de Lirquén. RSU 08.01.236

Apoyo: 30 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas de Caleta Boca Sur. RSU 08.07.58

Apoyo: 35 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA

17.

- S.T.I. Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Algueros de Río Tubul. RSU 08.08.06
Apoyo: 53 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Actividades Conexas Caleta Punta Lavapié. RSU 08.08.104
Apoyo: 56 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta Cocholgue. RSU 08.06.23
Apoyo: 174 personas
- S.T. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas de Caleta Tomé. RSU 08.06.24
Apoyo: 55 personas
- S.T.I. del Mar de Isla Rocuant. RSU 08.05.063
Apoyo: 54 personas
- Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta Dichato. RSU 08.06.30
Apoyo: 40 personas
- S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Productores de Algas y Actividades Conexas Caleta Lengua, Talcahuano. RSU 08.05.187
Apoyo: 32 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta Yani. RSU 08.04.34

Apoyo: s/i

- S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas de Caleta Tirua. RSU 08.13.07

Apoyo: 57 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales y Actividades Conexas de Caleta Arauco. RSU 08.08.12:

Apoyo: 27 personas

Nota: Adicionalmente el Sindicato RSU 08.04.34 no adjunta nómina de afiliados.

Se deja constancia que no se consideró apoyo de la Federación RSU 08.01.208 debido a que no cumple con los requisitos formalmente establecidos en el D.S. N° 453, de 1992, art. transitorio, referido a expresar la nominación mediante carta de apoyo.

8.2 Nominación:

Titular : Sr. Octavio Monsalve Cisternas

Suplente: Sr. Adrián Silva Sánchez

8.2.1 Apoyo declarado: 339 personas, según nómina 339 personas

8.2.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, Talcahuano. Reg. 18-8

Apoyo: 51 personas, según nómina 51 personas

- b) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Lebu. Reg. 37-8

Apoyo: 288 personas, según nómina 288 personas

CALIFICACION:

En virtud de las reglas de selección dispuestas en el D.S. N° 453 de 1992, artículo 12°, se debe elegir a los Sres. Hugo Arancibia Z., titular, y Sr. René Barrios C., suplente.

9. Representante Universidades e Institutos Profesionales

9.1 Nominación:

Titular : Sr. Claudio Romo Romo

Suplente: no postula

9.1.1 Apoyo declarado: s/i

9.1.2 Organización que apoya:

Universidad de Santiago de Chile

Apoyo: s/i

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación debido a que no cumple con el requisito dispuesto en el

D.S. N° 453 de 1992, art. 4°, referido a tener domicilio en el área de la macrozona.

9.2 Nominación:

Titular : Sr. Juan Bariles Sanhueza

Suplente: Sr. Rolando Vega Aguayo

9.2.1 Apoyo declarado: 144 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 144 alumnos

9.2.2 Organización que apoya:

a) Universidad Católica de Temuco

Apoyo: 144 alumnos (1 carrera)

9.3 Nominación:

Titular : Sr. José Miguel Huerta Malbrán

Suplente: Sr. Enrique Peralta Pérez

9.3.1 Apoyo declarado: 718 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 0 alumnos

9.3.2 Organizaciones que apoyan:

a) Centro de Formación Técnica Zipter

Apoyo Sede Viña del Mar: 224 alumnos (1 carrera)

Apoyo Sede Santiago: 433 alumnos (1 carrera)

b) Instituto Profesional Zipter

Apoyo Sede Viña del Mar: 18 alumnos (1 carrera)

Apoyo Sede Santiago: 43 alumnos (1 carrera)

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación debido a que en virtud de lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, artículo 152º, letra f), sólo pueden participar universidades e institutos profesionales, por lo que no se considera el apoyo del Centro de Formación Técnica.

La Sede Viña del Mar del Instituto Profesional no está autorizada por el Ministerio de Educación.

Tampoco se considera la Sede Santiago, debido a que no cumple el requisito sobre domicilio en el área de la macrozona, dispuesto en el D.S. N° 453 de 1992, artículo 4º.

9.4 Nominación:

Titular : Sr. Enrique Maldonado Roi
Suplente: Sr. Jaime Harris Fernández

9.4.1 Apoyo declarado: s/i

9.4.2 Organización que apoya:

a) Universidad Marítima de Chile
Apoyo: s/i

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación por no cumplir con el requisito dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, art. 10º y transitorio, referido a adjuntar lista de alumnos

matriculados en carreras relacionadas con las Ciencias del Mar durante 1991.

Adicionalmente se destaca que esta Universidad no tiene carreras relacionadas con ciencias del mar.

9.5 Nominación:

Titular : Sr. Herman Jara Dysli

Suplente: Sr. Ricardo Díaz Torres

9.5.1 Apoyo declarado: 147 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 147 alumnos

9.5.2 Organizaciones que apoyan:

a) Instituto Profesional de Valparaíso

Apoyo: 147 alumnos (4 carreras)

9.6 Nominación:

Titular : Sr. Héctor Zúñiga Salinas

Suplente: Sr. Ziegfried Ziller

9.6.1 Apoyo declarado: 33 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 33 alumnos

9.6.2 Organizaciones que apoyan:

a) Universidad del Mar

Apoyo: 33 alumnos (1 carrera)

9.7 Nominación:

Titular: Sergio Avaria Placier

Suplente: no propone

9.7.1 Apoyo declarado: s/i

9.7.2 Organizaciones que apoyan:

a) Universidad de Valparaíso

Apoyo: s/i

Nota: Se deja constancia que no se considera esta nominación por no cumplir con el requisito dispuesto en el D.S. N° 453, art. 10° y transitorio, referido a adjuntar lista de alumnos matriculados en carreras relacionadas con las Ciencias del Mar durante 1991.

9.8 Nominación:

Titular : Sr. René Cerda D'Amico

Suplente: Sr. Guillermo Martínez González

9.8.1 Apoyo declarado: 302 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 302 alumnos

9.8.2 Organizaciones que apoyan:

a) Universidad Católica de Valparaíso

Apoyo: 302 alumnos (2 carreras)

9.9 Nominación:

Titular : Sr. Raúl Becerra Huencho

Suplente: Sr. Franklin Carrasco Vásquez

9.9.1 Apoyo declarado: 664 alumnos

9.9.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Universidad Católica de la Santísima Concepción
Apoyo: 664 alumnos (7 carreras)

Nota: Se deja constancias que no se consideró esta nominación por no cumplir con el requisito dispuesto en el D.S. N° 453 de 1992, referido a presentar la nominación dentro de un plazo establecido.

9.10 Nominación:

Titular : Sr. Franklin Carrasco Vásquez

Suplente: Sr. Raúl Becerra Huencho

9.10.1 Apoyo declarado: 182 alumnos

Apoyo SUBPESCA : 182 alumnos

9.10.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Universidad de Concepción
Apoyo: 182 alumnos (2 carreras)

CALIFICACION:

En virtud de las reglas de selección dispuestas en el D.S. N° 453 de 1992, artículo 10°, se debe elegir a las siguientes nominaciones:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

25.

a) V Región:

Titular : Sr. René Cerda D'Amico
Suplente: Sr. Guillermo Martínez G.

b) VIII Región:

Titular : Sr. Franklin Carrasco V.
Suplente: Sr. Raúl Becerra H.

10. Representante Instituciones sin fines de lucro

10.1 Nominación:

Titular : Sr. Patricio Valdebenito Astroza
Licenciado en Ecología
Suplente: Sr. Alfonso Mardones Lazcano
Ingeniero en Acuicultura

Organización que apoya:

Sociedad de Vida Silvestre de Chile (Temuco)

10.2 Nominación:

Titular : Sr. Alfonso Nuñez Ramos, Técnico Marino
Suplente: Sr. Lautaro Alvarez Barbo, Técnico Marino

Organización que apoya:

Asociación Gremial de Técnicos Marinos (Talcahuano)

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación por no poderse determinar el cumplimiento del requisito dispuesto en la Ley de Pesca, art. 152º, letra i), referido a no tener fines de lucro (no se adjuntó estatutos).

10.3 Nominación:

Titular : Juan Raffo Sivori
Suplente: Dante Barbato López

Organización que apoya:

Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Bío-Bío
(CIDERE Bío Bío)

10.4 Nominación:

Titular : Sr. Sergio Avilés Goycolea (Biólogo Marino)
Suplente: Sr. Ciro Oyarzún González (Biólogo Marino)

10.4.1 Organización que apoya:

a) Colegio de Biólogos Marinos y Oceanólogos A.G.

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación debido a que no cumplió el requisito dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, art. transitorio, referido a presentar la nominación dentro de un plazo establecido.

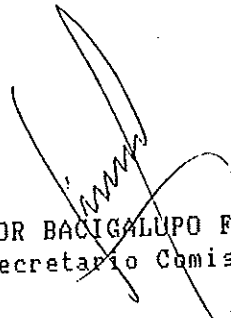
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

27.

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, art. 14) el representante de este género debe ser designado por S.E. el Presidente de la República, de entre las dos nominaciones válidas presentadas.

Siendo las 15:00 horas, se da por finalizada la calificación de las nominaciones al consejo Zonal de Pesca de las Regiones V, VI, VII, VIII, IX e Islas Oceánicas.


HECTOR BACIGALUPO FALCON
Secretario Comisión